



ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN ESTATAL, SALUD, INFANCIA Y BIENESTAR SOCIAL F.S.P. POR EL QUE SE ADJUDICA EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA “PATIOS ABIERTOS – EN PLAN BIEN”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS. EXPEDIENTE CSAI/08/2023.

La Dirección de la FUNDACIÓN ESTATAL, SALUD, INFANCIA Y BIENESTAR SOCIAL, F.S.P. en virtud de las atribuciones que le corresponden como Órgano de Contratación,

EXPONE

PRIMERO. – Que el Órgano de Contratación de la FUNDACIÓN ESTATAL, SALUD, INFANCIA Y BIENESTAR SOCIAL, F.S.P. (en adelante, Fundación CSAI), aprobó en fecha 26 de julio de 2023 la tramitación del expediente de contratación con referencia número CSAI/01/2023, para la adjudicación del acuerdo marco para la contratación de los “Servicios de ocio y tiempo libre para la realización de actividades del programa “patios abiertos – en plan bien”, por vía ordinaria y bajo el procedimiento de adjudicación abierto sujeto a regulación armonizada, según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) del expediente de licitación, así como en el artículo 317 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

SEGUNDO. – Que el Anuncio de Licitación se publicó en el perfil del contratante de la Fundación CSAI alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 30 de julio de 2023.

TERCERO. – Que, una vez seguido el preceptivo procedimiento de adjudicación regulado en los Pliegos del expediente y en la LCSP, la Mesa de Contratación constituida al efecto el día 28 de noviembre de 2023 emitió propuesta de adjudicación a favor de las siguientes empresas:

LOTE 1: Servicios de actividades extraescolares de promoción de estilos de vida saludables en los centros educativos situados en la Comunidad autónoma de Galicia, Asturias y Cantabria.

Empresa licitadora	CIF
EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN, DEPORTE, S.L.	B73405599

LOTE 2: Servicios de actividades extraescolares de promoción de estilos de vida saludables en los centros educativos situados en la Comunidad autónoma del País Vasco/Euskadi, La Rioja y Navarra.

Empresa licitadora	CIF
SDC ESMAS S.L.	B50995638

LOTE 6: Servicios de actividades extraescolares de promoción de estilos de vida saludables en los centros educativos situados en la Comunidad autónoma de Extremadura.

Empresa licitadora	CIF
PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L.	B10369460
PAPIROLA GESTIÓN S.L.	B09728429

LOTE 7: Servicios de actividades extraescolares de promoción de estilos de vida saludables en los centros educativos situados en la Comunidad autónoma de Castilla la Mancha.

Empresa licitadora	CIF
CRISAN SPORT & BEAUTY S.L.	B06808380
PAPIROLA GESTIÓN S.L.	B09728429

LOTE 9: Servicios de actividades extraescolares de promoción de estilos de vida saludables en los centros educativos situados en la Comunidad autónoma de Andalucía, Murcia, Ceuta y Melilla.

Empresa licitadora	CIF
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.	B73405599
SERENDIPIA EDUCACIÓN Y CULTURA S.L.	B09706680
CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES CIEMPIES S.COOP.AND	F18496406

LOTE 10: Servicios de actividades extraescolares de promoción de estilos de vida saludables en los centros educativos situados en las Islas Canarias.

Empresa licitadora	CIF
ASSOCIACIÓ NEREU: EXERCICI FISIC I ALIMENTACIÓ SALUDABLE	G25687054
SPORTIME LAS PALMAS	B01743582

CUARTO. – Que, el día 28 de diciembre de 2023 se requiere a los licitadores mencionados para aporten la documentación previa a la adjudicación que se indica en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dentro del plazo de diez (10) días hábiles.



QUINTO. – Que, finalizado el plazo concedido, los licitadores propuestos como adjudicatarios **PAPIRILA GESTION S.L. y CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES CIEMPIES S.COOP.AND**, habiendo recibido y leído la correspondiente comunicación, según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, no han presentado la documentación previa a la adjudicación requerida. Así pues, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se entiende que han retirado su oferta.

SEXTO – Que, una vez analizada la documentación por el Órgano de Contratación del resto de licitadores propuestos como adjudicatarios, el 30 de enero de 2024 se les requiere para que subsanen la documentación previa a la adjudicación presentada.

SÉPTIMO – Que, finalizado el plazo para subsanar concedido, el licitador propuesto como adjudicatario **CRISAN SPORT & BEAUTY S.L.** habiendo recibido y leído la correspondiente comunicación, según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, no ha subsanado la documentación previa a la adjudicación. Así pues, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se entiende que han retirado su oferta.

OCTAVO – Que, una vez analizada por el Órgano de Contratación, se constata que los licitadores propuestos como adjudicatarios han presentado correctamente la documentación justificativa mencionada en el artículo 150.2 de la LCSP.

A la vista de todo lo anterior este Órgano de Contratación,

ACUERDA

PRIMERO. – Adjudicar a las empresas relacionadas en la siguiente tabla el expediente de contratación número CSAI/08/2023, para la adjudicación del acuerdo marco para la contratación de los “Servicios de ocio y tiempo libre para la realización de actividades del programa “patios abiertos – en plan bien”, al ser sus ofertas, en su conjunto, las que implican la mejor relación calidad-precio, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación incluidos en los Pliegos del expediente de contratación, y lo dispuesto en los artículos 131 y 145 de la LCSP:

LOTE 1: Servicios de actividades extraescolares de promoción de estilos de vida saludables en los centros educativos situados en la Comunidad autónoma de Galicia, Asturias y Cantabria.

Empresa licitadora	CIF
EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN, DEPORTE, S.L.	B73405599

LOTE 2: Servicios de actividades extraescolares de promoción de estilos de vida saludables en los centros educativos situados en la Comunidad autónoma del País Vasco/Euskadi, La Rioja y Navarra.

Empresa licitadora	CIF
---------------------------	------------

SDC ESMAS S.L.	B50995638
----------------	-----------

LOTE 6: Servicios de actividades extraescolares de promoción de estilos de vida saludables en los centros educativos situados en la Comunidad autónoma de Extremadura.

Empresa licitadora	CIF
PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L.	B10369460

LOTE 9: Servicios de actividades extraescolares de promoción de estilos de vida saludables en los centros educativos situados en la Comunidad autónoma de Andalucía, Murcia, Ceuta y Melilla.

Empresa licitadora	CIF
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.	B73405599
SERENDIPIA EDUCACIÓN Y CULTURA S.L.	B09706680

LOTE 10: Servicios de actividades extraescolares de promoción de estilos de vida saludables en los centros educativos situados en las Islas Canarias.

Empresa licitadora	CIF
ASSOCIACIÓ NEREU: EXERCICI FISIC I ALIMENTACIÓ SALUDABLE	G25687054
SPORTIME LAS PALMAS	B01743582

SEGUNDO. – Declarar desierto el Lote 7 “Servicios de actividades extraescolares de promoción de estilos de vida saludables en los centros educativos situados en la Comunidad autónoma de Castilla la Mancha” del presente Acuerdo marco, dado que las licitadoras propuestas como adjudicatarias han retirado su oferta de conformidad a lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP.

TERCERO. – Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios del acuerdo marco, así como publicarlo en el Perfil del Contratante de FCSAI para su conocimiento por el resto de los licitadores.

Contra este acuerdo se podrá interponer el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Central de Recursos Administrativos en el plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente al de recepción del presente escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la LCSP.



Asimismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44.6 de la LCSP, el presente acuerdo podrá ser objeto de recurso en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el titular del departamento, órgano, ente u organismo al que esté adscrita la entidad contratante o al que corresponda su tutela.

**El Órgano de Contratación de la FUNDACIÓN ESTATAL, SALUD, INFANCIA Y BIENESTAR SOCIAL,
F.S.P.**

Óscar Díaz García
Director de la Fundación CSAI